



Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas Multisectorial

Sus datos serán incluidos en un fichero automatizado para su tratamiento, cuya finalidad es la gestión de la formación solicitada, así como el envío de información sobre cursos y nuevas actividades que puedan ser de su interés por parte de ALBANT & INEDIT S.L., a través de cualquier medio, incluido el correo electrónico. Igualmente le informamos que sus datos podrán ser cedidos a tantas entidades públicas o privadas competentes en los casos que la ley establece, así como a otras entidades con las que ALBANT & INEDIT S.L. colabore y todo ello con el único fin de la gestión de la formación solicitada. Con la firma del presente documento el titular de los datos resulta informado y consiente la conservación y comunicación de sus datos para las finalidades indicadas. Tiene usted derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación, que podrá ejercer dirigiéndose a la siguiente dirección: Avdt. Barcelona 7 bajo, 18806 de Granada.

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Nº de Orden _____

C.I.F.: _____ Cta. Cotización.: _____/_____

Razón social de la empresa: _____

Domicilio: _____ C.P.: _____ Población: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____ Página Web: _____

Actividad Principal que desarrolla _____

Empresa creada en el pasado año: SI NO en caso afirmativo indicar fecha de creación: _____

Convenio de Referencia _____ C.N.A.E.: _____

¿Existe Representación Legal de los/as trabajadores/as? SI NO

• El abajo firmante, D./Dña. _____, con NIF: : _____, en representación de la entidad arriba indicada **declara:**

• Que conoce el Convenio de Agrupación de empresas de fecha **22 de Enero de 2009** suscrito entre la Entidad Organizadora **ALBANT & INEDIT, S.L.** y la empresa agrupada **Asociación Asprogrades**, de conformidad con lo establecido en la ORDEN TAS/500/2004 de fecha 13 de febrero de 2004

• Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

• **A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:**

1. Identificar en cuenta separada o epigrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

• **Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:**

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Por la Entidad Organizadora: **ALBANT & INEDIT**

ALBANT & INEDIT S.L.
C.I.F. B-1887423
Avda. Barcelona 7 bajo 18806 GRANADA
Tf: 958 138328 - Fax: 958 138329

Fdo. M^a Ángeles Pérez Ruiz

Por la empresa agrupada _____

Fdo. D./Dña _____



Albant & Inedit S.L.
Avenida de Barcelona 7 bajo 18006 Granada
T: 958 138 328 / F: 958 138 329 / info@albant.net / www.albant.net



FONDO SOCIAL EUROPEO
El F.S.E. invierte en tu futuro